



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 188/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2012.

VISTO:

La solicitud realizada por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones por medio de la Nota DTC 14/12 para capacitar su personal en áreas de informática, y la Nota DGO 51/02, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; determinando las atribuciones y deberes -en ambos casos- para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que de acuerdo a lo mencionado en el visto se hace necesario acceder a lo solicitado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, como es la capacitación de los agentes Ariel Ortiz y Jorge Bellia en CISCO CCNA y los agentes Mauro Burlina y Daniel Yucich asistiendo al curso MCTS-Microsoft Visual Studio "; ello, atento la alta variabilidad de las herramientas informáticas y la necesidad de una actualización permanente, que permitiera en una mejor prestación de servicios del personal de ese Departamento. Que el Director del Área da su conformidad a la solicitud y acompaña a la factura de I.T. College S.A. de \$ 37.679,40 correspondiente a los cursos mencionados precedentemente.

Que de acuerdo a lo ejecución presupuestaria se cuentan con partidas para hacer frente a esta erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

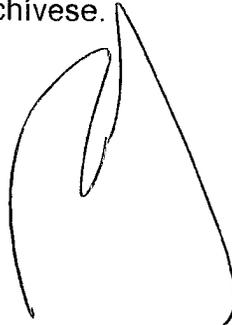
Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la factura B 0004-00000675 correspondiente a I.T. College S.A. (CUIT 30-70199110-5) por Pesos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Cuarenta Centavos (\$ 37.679,40) en conceptos de cursos de capacitación en el área de informatica de acuerdo a lo mencionado en los considerandos..

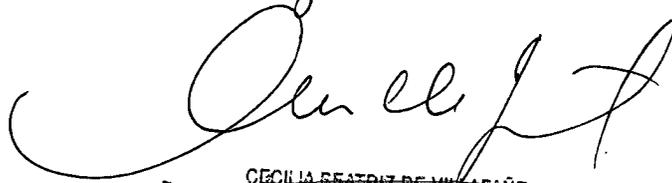
Artículo 2°: Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires..6.....de.....*agosto*.....de.....*2012*.....



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES